



**PROCEDIMIENTO  
PARA LA INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato  
del Estado de Chihuahua**

**Dirección General  
Área de Investigación y Planeación**

**JUNIO 2023**

*Juro*

**CONSIDERANDO**

El presente documento es un instrumento de apoyo administrativo compuesto por el Procedimiento para la Integración, Elaboración y Programación del Presupuesto, del Área de Investigación y Planeación del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, de conformidad al Artículo 37 de su Estatuto Orgánico, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día sábado 27 de noviembre de 2021.




**Procedimiento para la Integración, Elaboración y Programación  
del Presupuesto del Área de Investigación y Planeación**

**CONTROL DE VERSIONES**

VERSIÓN	FECHA	ACTUALIZADO POR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
V1.0	Junio/2023	Tania Angélica Sánchez Balderrama, Personal Especializado en el Área de Investigación y Planeación	Procedimiento para la Integración, Elaboración y Programación del Presupuesto

**ACTUALIZACIÓN AL DOCUMENTO**

Fecha de Actualización: 26 de Junio 2023

NOMBRE	UNIDAD ORGÁNICA / PUESTO	DEPENDENCIA	FIRMA
M.C. Socorro Olivas Loya.	Director General	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	
Mtra. Almendra del Carmen Piñón Cano.	Directora Administrativa	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	
Tania Sánchez Balderrama	Personal Especializado del Área de Investigación y Planeación	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	



---

## Procedimiento para la Integración, Elaboración y Programación del Presupuesto del Área de Investigación y Planeación

---

### ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	6
MISIÓN .....	10
VISIÓN.....	10
DEFINICIONES.....	11
DISPOSICIONES GENERALES .....	12
ORGANIGRAMA.....	14
PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	16
1.- OBJETIVO.....	16
2.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	16
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	18

## INTRODUCCIÓN

El Procedimiento para la Integración, Elaboración y Programación del Presupuesto es un instrumento de apoyo administrativo, que agrupa rutinas y métodos precisos con un objetivo común. Describe en forma lógica las distintas actividades que componen dicho procedimiento, señalando quién, cómo, cuándo, dónde, con qué y para qué han de realizarse.

El presente documento tiene como propósito:

- Dar a conocer la operación para la Integración, Elaboración y Programación del Presupuesto que lleva a cabo el Área de Investigación y Planeación de la Dirección General del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, mediante la agrupación ordenada de todas las actividades que éste se desarrollan.
- Servir como fuente de información, para capacitar al personal de nuevo ingreso.

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, basa sus operaciones en los Lineamientos de las Leyes que rigen el Estado de Chihuahua, como son la Ley Federal de Trabajo, el Código Administrativo, Ley del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, y las atribuciones que le confiere su Estatuto Orgánico.

Este documento está sujeto a actualizaciones en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos o cambios en la Estructura Orgánica del Organismo.

En caso de que los años subsiguientes no se llegara a proporcionar actualización del presente Manual, estará vigente hasta que se suceda una nueva actualización que invalide el presente.

## MARCO JURÍDICO

- Código Administrativo del Estado de Chihuahua.
- Código Civil del Estado de Chihuahua.
- Código de Conducta del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.
- Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal del Estado de Chihuahua.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Decreto de creación 497/2014 II P.O., mediante el cual se REFORMA del Artículo Único, el nombre de la Ley, así como los artículos 1, párrafos primero y segundo; 2; 3, párrafo primero y sus fracciones I, II y III; 4, primer párrafo y fracciones III, IX, X, XI y XIV; la denominación del Título Segundo y su Capítulo I; artículos 5, párrafos primero y segundo; 6, párrafo primero; 14, en sus fracciones I, II, III, IV, X, XII, XV y XVII; 15; 17, primer párrafo; 18; 20; primer párrafo y fracciones I, II, IV, V y XI; 21, primer párrafo; 22, párrafos primero y segundo; 23, primer párrafo y fracciones I y II; 24; 25, primer párrafo; 26; 30; 31; 32; 33; 34, párrafos primero y segundo; 36; la denominación del Título Sexto; 37 y 38, primer párrafo, todos del Decreto número 765/2012 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 06 de junio de 2012, por medio del cual se expidió la Ley del Subsistema de Preparatoria Abierta del Estado de Chihuahua; Se expide la Ley del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.
- Estatuto Orgánico del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.
- Ley De Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.
- Ley del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.
- Ley Estatal de Educación.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Educación.
- Ley General de los Derechos de los Niños de Niñas y Adolescentes.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.
- Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.
- Manual de Organización del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.
- Manual del Análisis de Impacto Regulatorio de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal.
- Normas de Registro y Control para Preparatoria Abierta.



---

## Procedimiento para la Integración, Elaboración y Programación del Presupuesto del Área de Investigación y Planeación

---

- Normas Generales del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).
- Normas para el Otorgamiento de Viáticos Locales, Nacionales e Internacionales, así como Pasajes en Comisiones Oficiales para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua.
- Protocolo de actuación frente a casos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, dirigido a las empresas de la República Mexicana.
- Protocolo de San Salvador.
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.
- Reglamento Orgánico del Comité de Cambios, Ingreso y Promoción.

**Fuente:** Información publicada por el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado en el Portal de Transparencia, según la fracción I, del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, correspondiente al primer trimestre de 2023.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

## MISIÓN

Ofrecer educación de calidad a quien radique en comunidades menores a 2500 habitantes y/o en comunidades de alta y muy alta marginación, que deban estudiar la Educación Media Superior en todo el Estado, en la modalidad escolarizada y la no escolarizada, misma que se oferta con los estándares de calidad, equidad, transparencia y probidad, fortaleciendo las competencias para la vida, impulsando su talento para contribuir a una sociedad más justa y participativa.

## VISIÓN

Ser la mejor opción en Educación Media Superior, en las comunidades de alta y muy alta marginación, en sus dos modalidades: escolarizada y no escolarizada, con reconocimiento social por su cobertura, flexibilidad, prácticas y materiales innovadores para brindar un servicio de excelencia, favoreciendo su permanencia y el no abandono.

Con la finalidad de integrar al estudiante a conducirse de manera ética y de forma responsable dentro y/o fuera de las aulas, asumiendo y experimentando su significado.

**FUENTE:** Decreto No LXVII/APPEE/0477/2022 I P.O., Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, TOMO II, publicado el 31 de diciembre de 2022.

## DEFINICIONES

**CICLO PRESUPUESTARIO.-** Conjunto de procesos que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

**COSTEO.-** Asignación de recursos financieros y cuantificación de insumos necesarios para la realización de las actividades de los programas presupuestarios.

**METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO.-** Herramienta de planeación para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Sus principales características son su orientación por objetivos hacia grupos beneficiarios y facilitar la participación y la comunicación entre los actores interesados en dichos procesos.

**MIR (Matriz de indicadores para resultados).-** Resumen de un programa presupuestario en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos. La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimentar el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**MML (Matriz de Marco Lógico).-** Matriz generada para cada uno de los programas presupuestarios que elaboran los entes públicos de acuerdo a la metodología de Marco Lógico. Comprende la identificación de los objetivos de un Programa Presupuestario (resumen narrativo), sus relaciones causales (bienes y servicios que entregan, así como las actividades que se requieran para lograrlos) y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

**PbR (Presupuesto basado en resultados).-** Proceso que integra, de forma sistemática, las consideraciones acerca de los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas presupuestarios y referente a la aplicación de los recursos asignados a estos, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios, optimizar la calidad del Gasto Público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

**PED (Plan Estatal de Desarrollo).-** Es el documento rector que establece el quehacer y las prioridades de la administración estatal con el objetivo de mejorar las condiciones actuales del estado y encauzarlo hacia el desarrollo pleno y la prosperidad de sus habitantes.

**POA (Programa Operativo Anual).-** Es un instrumento que convierte los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo de mediano y largo plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo; precisa los compromisos a cumplir en el período, definiendo concretamente qué se va hacer, cuándo se va hacer, de que recursos se dispone para realizarlo y a quienes se beneficia con los bienes y servicios que ofrece el Programa; pueden ser de Operación o de Inversión Pública.

**SPAYT.-** Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

## DISPOSICIONES GENERALES

El presente es un documento normativo que tiene por objeto ser la guía metodológica que describe los elementos, criterios, pasos y calendario para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

En este sentido, las disposiciones contenidas en este manual son de observancia obligatoria para el Subsistema.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, establecen que todo Ente público que recaude, administre o ejerza recursos públicos, éstos se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; asimismo los artículos 21 y 30 de la citada Ley, establecen que a más tardar el 15 de agosto de cada año la Secretaría de Hacienda debe emitir las normas, políticas y lineamientos a las que se sujetarán los Entes Públicos para la formulación de los programas operativos anuales y la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto.

El Área de investigación y Planeación contará con las siguientes atribuciones:

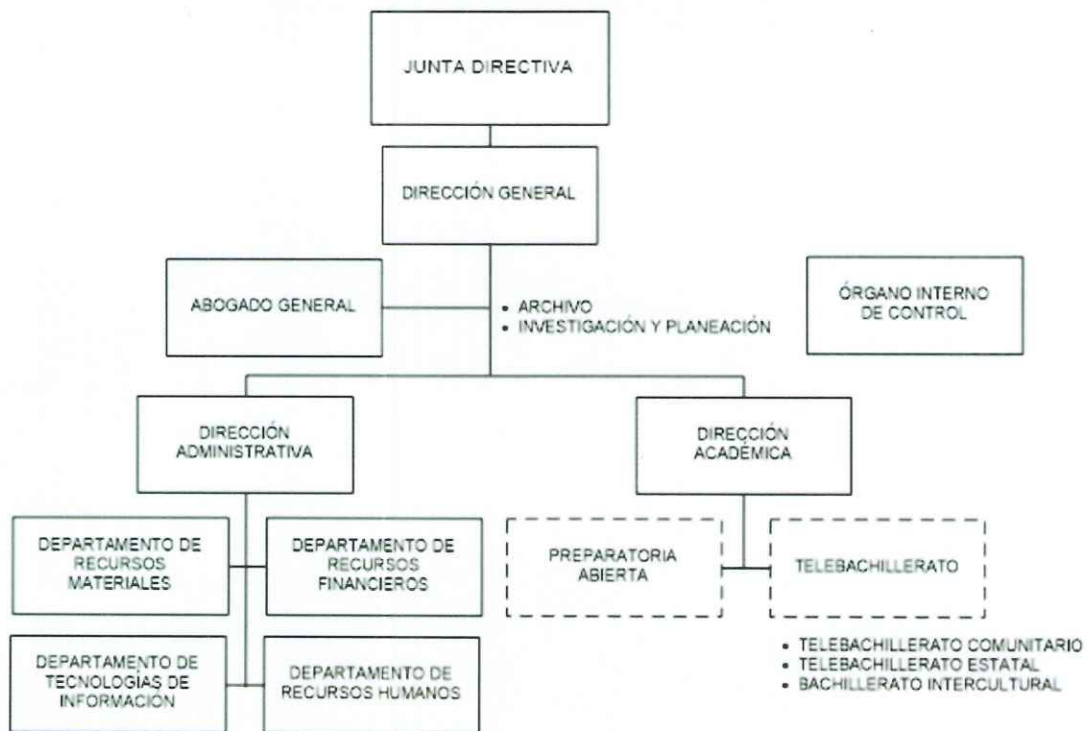
1. Elaborar los planes de desarrollo de corto, mediano y largo plazo del Subsistema y llevar a cabo el seguimiento de los mismos.
2. Proponer objetivos, estrategias y políticas de desarrollo del Subsistema.
3. Dirigir, coordinar y evaluar la elaboración del Programa Operativo Anual de los Departamento y las Unidades Administrativas, Oficinas Regionales de Servicios que conforman el Subsistema, de los Centros de Asesoría Académica y de las sedes de aplicación.
4. Coordinar que las acciones de planeación y los lineamientos establecidos en la materia, se apliquen correctamente.
5. Proponer las normas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Subsistema, de conformidad con los lineamientos establecidos por las instancias sectoriales y las políticas que señale la persona titular de la Dirección General.
6. Integrar, conjuntamente con la Dirección Administrativa, el Anteproyecto de Presupuesto del Subsistema y gestionar ante las autoridades correspondientes la autorización del mismo.
7. Evaluar trimestralmente el avance y cumplimiento de los objetivos y metas de los programas anuales de cada uno de los departamentos y las Unidades Administrativas y Sedes Regionales que conforman el Subsistema, así como la aplicación del presupuesto.
8. Establecer, en coordinación con el Subsistema, la metodología, los procedimientos y criterios para efectuar los estudios e investigaciones necesarias para el crecimiento y creación de los Centros de Asesoría Académica, y de las sedes de aplicación.
9. Instrumentar y llevar a cabo los sistemas de evaluación de los planes y programas de estudio del Subsistema.

10. Las demás que le confieran la normatividad aplicable y las que le encomiende la persona titular de la Dirección General del Subsistema.

**ORGANIGRAMA**



**SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y  
TELEBACHILLERATO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**SIMBOLOGÍA**



Inicio



Subproceso



Tarea o  
actividad



Documento



Conector  
de página



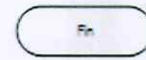
Decisión



Conector  
de tareas



Sistema



Fin



Notas

*Juo*

## **PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO**

### **1.- OBJETIVO**

Integrar el Presupuesto de Egresos de una forma programática, así como orientar la distribución del gasto a los programas operativos, dando congruencia a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

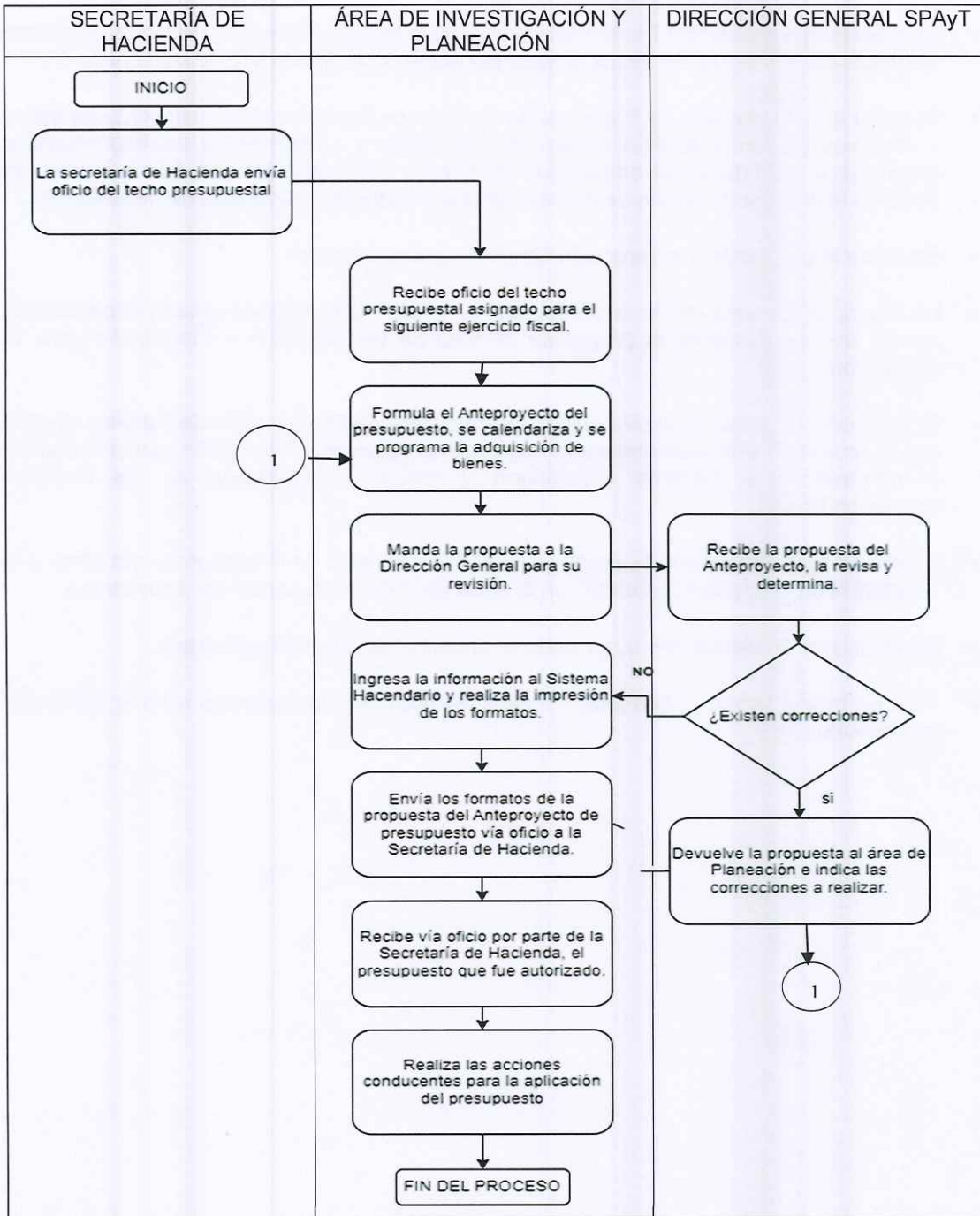
### **2.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

1. El o la encargada del Área de Investigación y Planeación deberá tener conocimiento de las necesidades presupuestales de las diversas áreas antes del día uno de agosto para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a elaborarse.
2. Las solicitudes de necesidades presupuestales deberán ser autorizadas previamente por la Dirección Administrativa.
3. Deberán actualizarse los datos históricos presupuestales plasmados en los registros contables para que sirvan de base en la elaboración del Anteproyecto.
4. El Área de Investigación y Planeación debe ajustarse a los tiempos que marca la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua para la elaboración y entrega del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
5. Se deberá elaborar de acuerdo a los lineamientos de la Ley, que será turnado por la Secretaría de Hacienda a más tardar el primer día del mes de octubre.
6. Se presentará el Presupuesto de Egresos del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para facilitar la interpretación de la información requerida por las Secretarías.
7. El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua deberá ser autorizado por la Secretaría de Hacienda.



## Procedimiento para la Integración, Elaboración y Programación del Presupuesto del Área de Investigación y Planeación

### 3.- DIAGRAMA DE FLUJO



Jvo

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- El Área de Investigación y Planeación recibe oficio correspondiente al techo presupuestal asignado para el siguiente ejercicio fiscal por parte de la Secretaría de Hacienda.
- Formula el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con base al cumplimiento de metas y objetivos conforme al Plan Estatal de Desarrollo y Lineamientos correspondientes; programa y calendariza la adquisición de bienes para cada Unidad Administrativa de acuerdo al análisis de presupuestos de egresos históricos y detección de necesidades.
- Se envía la propuesta a la Dirección General para su revisión.
- La Dirección General recibe la propuesta, lo revisa y determina si existen correcciones, de ser así, se devuelve la propuesta al Área de Investigación y Planeación para su corrección.
- Si Dirección General considera que el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos cumple con lo necesario, entonces entrega al Área de Investigación y Planeación para que ingrese la información al Sistema Hacendario y realice la impresión de los formatos correspondientes.
- Se envían los formatos de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto vía oficio a la Secretaría de Hacienda contando con la firma del Director General del Subsistema.
- Secretaría de Hacienda envía por oficio el presupuesto que fue autorizado.
- Área de Investigación y Planeación realiza las acciones conducentes para la aplicación del presupuesto.